

ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ANA REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR



El infrascrito Jefe del Registro del Estado Familiar de la Alcaldía Municipal de Santa Ana, CERTIFICA: Que a folios cuatro mil trescientos cincuenta y nueve del tomo octavo del libro de Nacimientos de tipo Ordinario que esta institución lleva del año dos mil quince, se encuentra asentada la que literalmente dice:

Partida número cuatro mil trescientos cincuenta y ocho. MARIA SUSANA, sexo femenino, nació a las nueve horas del día veintiocho de abril del año dos mil diez, en el Hospital San Juan de Dios de esta ciudad; siendo hija de YENI CAROLINA SALGUERO GARCIA de veintiséis años de edad, Estudiante, originaria de Coatepeque, departamento de Santa Ana, del domicilio de Colonia Los Pinos, Avenida Brazil y Calle Paraguay, casa número ciento sesenta y uno, Santa Ana y de nacionalidad Salvadoreña, con Documento Unico de Identidad número cero cuatro uno seis dos ocho nueve uno guión cuatro; y de FELIX ANTONIO REYES UMANZOR de cuarenta y dos años de edad, Comerciante, originario de Anamoros, La Unión, del domicilio de Colonia Los Pinos, Avenida Brazil y Calle Paraguay, casa número ciento sesenta y uno, Santa Ana y de nacionalidad Salvadoreña. Dio estos datos FELIX ANTONIO REYES UMANZOR, quién manifiesta ser padre de la recién nacida y en tal concepto firma. El infrascrito jefe del Registro del Estado familiar identificó al informante por medio de su Documento Unico de Identidad con número cero dos siete uno siete ocho cero seis guión cero.

ALCALDIA MUNICIPAL: Santa Ana, veintitres de noviembre del año dos mil quince

La presente partida de nacimiento de María Susana, se asienta con la intervención de la Procuraduría Auxiliar de Santa Ana, Oficio número quinientos treinta y cinco, Desp- del año dos mil quince, Artículo dieciséis, Inciso segundo de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar.

//// Ilegible //// Ilegible, jefe del Registro del Estado Familiar //// RUBRICADAS ////

Es conforme con su original con la cual se confrontó y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente certificación en la Alcaldía Municipal de la ciudad de Santa Ana, a los veinticinco dias del mes de octubre del año dos mil dieciséis.

Lic. Héctor Osmín Montoya Hernández Jefe del Registro del Estado Familiar